

PH

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.98.1.2.1.3064 de 10 de diciembre de 1998, se declaró inactivas a varias compañías, con domicilio en la ciudad de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 2 de la Ley No.31 Referente a la de Compañías;

QUE de conformidad con las certificaciones otorgadas por la Directora de Registro de Sociedades de la Institución, las siguientes compañías han presentado los balances correspondientes a los ejercicios económicos respectivos:

EXP. NO. NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCIÓN Nº. CANTÓN FECHA	INS. REG. MERC Nº. TOMO CANTÓN FECHA
51260 SPECIALTUR CIA. LTDA.	23 Quito 14.01.93	456 124 Quito 01.01.99
51259 TURISMO-MAGIC-ROJADOR LARATUR COMPANIA LIMITADA.	23 Quito 01.12.92	63 124 Quito 12.01.99

QUE el Director del Departamento Jurídico de Dissolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Oficio No.IJ.RJL.99.193 de 9 de febrero de 1999, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.98.1.2.1.3064 de 10 de diciembre de 1998, lo que corresponde a las compañías mencionadas en el considerando anterior, por cuanto han superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-99006 de 20 de enero de 1999;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.98.1.2.1.3064 de 10 de diciembre de 1998, lo que corresponde a las compañías SPECIALTUR CIA. LTDA., y TURISMO-MAGIC-ROJADOR LARATUR COMPANIA LIMITADA, por haber superado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las compañías antes mencionadas.

CIMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 FEB. 1999

Hayas
Dr. Roberto Salgado Valdez

CS/GG